



CCPR

VOZ Y ACCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA

787-721-6060

camarapr@camarapr.net

www.camarapr.org | #CamaraEnAccion



P.O. BOX 364106, SAN JUAN, PR 00936 - 4106 • CORPORATE CENTER BUILDING #33 CALLE RESOLUCIÓN PISO 6, SUITE 604, SAN JUAN PR 00920-2707

24 de marzo de 2020

Hon. Antonio 'Tony' Soto
Presidente
Comisión de Hacienda
Cámara de Representantes
San Juan, PR

Estimado señor Presidente:

Agradecemos la oportunidad que nos ofreció en el día de ayer de discutir con usted alternativas sobre varios asuntos importantes durante la emergencia que atraviesa el país. Ante la dificultad de la situación que atraviesa el país, y siendo esta una situación realmente extraordinaria, solicitamos comentarios de nuestros socios para cubrir la gama de servicios. A continuación, algunos de los comentarios recibidos:

1- Modificaciones requeridas a la Orden Ejecutiva

- Ampliación de exenciones sector de manufactura para incluir otros sectores, especialmente en fábricas en donde no reciben visitas del público; en la cuales se han implementado medidas de bioseguridad e higiene.
- Inclusión de servicios adicionales de infraestructura crítica, según definidos por el Departamento de Homeland Security en su documento **"Memorandum On Identification Of Essential Critical Infrastructure Workers During Covid-19 Response"**, de 19 de marzo del 2020. En adición, algunos servicios adicionales, como los mencionados abajo:
 - o Permitir a empresas de refrigeración que ofrecen servicios a hospitales, farmacéuticas, droguerías y otras industrias que se encuentren operando, puedan ofrecer servicios. Tanto los hospitales como las farmacéuticas tienen controles estrictos de temperatura. No permitir el mantenimiento o servicio a los equipos puede ser sumamente nocivo. Esto requeriría que los suplidores de las piezas y el equipo pudiesen trabajar también.
 - o Mecánicos e ingenieros y operadores de grúas, gomeros, entre otros, deben poder proveer servicios. También mecánicos que proveen mantenimiento a edificios con elevadores, plantas eléctricas y cisternas. Estos servicios no requieren mayor interacción entre las personas, y son necesarios para la seguridad tanto en las empresas que están operando, como para los ciudadanos que transitan las carreteras. Uno de nuestros socios, que puede operar, tuvo problemas con el vehículo que baja las paletas de mercancía, y no ha podido recibir servicios de mecánica. En esta línea, también es importante que el suplidor de piezas pueda operar.

- o Ferreterías, suplidores de materiales de oficina. Estos negocios pueden operar con las mismas medidas de seguridad que los supermercados. Además, pueden ofrecer servicios de entrega. Hay negocios que pueden operar, que han tenido averías que no han podido resolver ya que no hay ferreterías abiertas.
- Debe haber una excepción para personal administrativo que pueda asistir a la oficina al menos una vez en semana. Los negocios interesan pagar la nómina, realizar pagos de tarjetas de crédito, luz, entre otros. Sin embargo, lo súbito de la Orden Ejecutiva no permitió realizar estas gestiones. Es indispensable que se le permita al menos a una persona a la vez asistir a las oficinas para atender asuntos prioritarios. Esto pudiera ser un día específico en la semana.
- Todas estas medidas, aunque se adopten con los mayores parámetros de seguridad, flexibilizarían la economía y permitiría que más industrias operen seguramente.

2- Poder arrastrar las pérdidas de un año definido a ganancias de años anteriores.

- Si se permite el “carryback” a años anteriores, se debe facultar al Departamento de Hacienda a emitir los reintegros sin auditar. Si se beneficia de este “carryback”, no debería tener otros beneficios o créditos.
- Lo apoyamos, pero hay que tener claro que no sería un beneficio a corto plazo, excepto para empresas con años fiscales como junio 30 o similar.
- Esto puede ser beneficioso ya que acelera el recobro de la pérdida.

3- Posponer los Agreed Upon Procedures (AUPs) este año contributivo.

- Si el objetivo de esto es que se puedan tomar las deducciones completas para AMT y ABT estaríamos de acuerdo.
- Se sugiere además eliminarlo para años contributivos que empiecen en el 2019 y 2020.
- Otra alternativa sería eliminarlos por completo ya que pueden ser onerosos para los pequeños comerciantes.

4- Posponer los \$500 mínimo de contribución, aunque una empresa tenga pérdidas.

- De acuerdo.

5- Eliminación de IVU en muelles, cadena y punto de venta.

- Estaríamos de acuerdo con ello, ya sea por el término sugerido de 3 meses o durante la emergencia y el periodo de recuperación. Recomendamos la suspensión del B2B por el mismo tiempo.

6- Crédito sobre el pago de nómina

- En términos generales lo apoyamos.
- Se debe evaluar, si pudiera ser “double benefit” si hay un crédito a nivel federal y si se beneficia del “carryback” de la pérdida discutida previamente.

7- Clarificación requerida para el Plan presentado por la Administración

- En cuanto al acceso a las cuentas de retiro (segundo documento a la tercera página), se debe aclarar si va a haber acceso a cuentas de retiro NO calificadas, tales como:

1. Deferred Compensation

2. Non-qualified plans
3. Stock Option Plans
4. Stock Award Plans
5. Restricted Stock
6. Restricted Units
7. Otros tipos de compensación diferida.

8- Comentarios adicionales

- El Código de Incentivos redujo los beneficios de property tax y patente de la manufactura y otras áreas incentivadas, basado en un panorama muy distinto al que vamos a vivir hoy. Se sugiere redoblar nuestra oferta, como mínimo mantener el 90% en property tax y el 60% existente antes del Código de Incentivos. Se puede ver como una transición post corona virus de 5 años, y aprovechando la conjetura de los medicamentos de China.
- El aumento de los “filing fees” que trae las enmiendas técnicas, debe ser cuando menos prorrogado u eliminado.
- Al igual que el aumento de las donaciones para los beneficiarios de Ley 20 y/o Ley 22. Un beneficiario de Ley 22, si está casado, tendría que pagar \$30,000 entre donación y “filing fee” anual, lo que puede desincentivar la participación en el programa, más que nada por tener un efecto retroactivo.
- Los “applications” que se hagan bajo cualquiera de estas leyes deben permitir que sean retroactivos al 1 de enero de 2020, esto en parte reconoce lo difícil que es hacer “applications” durante la emergencia, y da un alivio a las empresas que están pasando por un momento difícil.
- Evaluación “Fast Track” de solicitudes. Con el Gobierno cerrado, todas las solicitudes de incentivos están detenidas lo que representa un problema. Quizás se deben eliminar requisitos de las solicitudes y hacer una evaluación “fast-track”, lo que no se evalúe, se puede poner como condición de cumplimiento en el decreto, en un periodo razonable.
- Posponer fecha radicación planilla propiedad mueble hasta junio 15.
- Posponer renovación de licencias que vencen en marzo abril y mayo hasta el 30 de junio y- o que se renueven en línea sin requerimiento de anejar documentos.
- Otras alternativas serían: (i) bajar las ganancias de capital tanto de corto plazo como de largo plazo al 5%; (ii) volver a permitir el tax credit para la donación de terrenos de gran valor ambiental; (iii) eliminar ciertos requisitos de los permisos como corte y poda, categorización de hábitat, etc.
- Las cartas o determinaciones que deban emitir por Hacienda que las provean lo antes posible. En otras determinaciones se les han quedado cosas; por ejemplo, en la DA 20-08 donde hacienda permite el no cobrar el IVU a personas naturales, no habla de la cadena de distribución. Si yo distribuyo refrescos para ser específico, técnicamente tendría que cobrarles el IVU al comerciante y esto no tendría contra qué “netearlo” en la planilla del IVU sino tiene la responsabilidad de cobrar el mismo. Con lo que la Gobernadora detalló en la conferencia de prensa, se debe resolver ya que incluyó a la cadena de distribución en la exención, pero hay que aclararlo.
- Hay que verificar qué va a ocurrir con las declaraciones de patentes municipales, OCAM envió una notificación, se tendrían que revisar la misma para incluir las nuevas fechas de vencimiento.

- Las informativas hay que corroborar si la intención es prorrogarlas hasta el 15 de julio, o si el Secretario sigue estableciendo las fechas.
- ¿Cómo determinan quienes están por servicios, será basado en cómo llenaron la planilla 2018? Mucha gente era asalariada y se cambiaron a servicios, pudiera ser hasta en los últimos 3 meses.
- ¿Como se define cesar operaciones? Que ocurre si están trabajando remoto, pero no al 100%. Esto para los \$1,500.00 de incentivos.

Quedamos a las órdenes de esta Honorable Comisión.

Atentamente,



José Ledesma Fuentes